



Especialistas hablan sobre cómo enseñar y evaluar a los estudiantes de Derecho

20 SEPT 2011

Vida UCR



Dra. Teresa Aguado: “en la enseñanza del Derecho se debe lograr un salto cualitativo hacia la participación en clase, hacia una dinámica distinta del aprendizaje” (foto Jorge Carvajal).

El tipo de enseñanza que reciben los estudiantes que cursan la carrera de Derecho ha sido un tema que ha provocado múltiples discusiones y foros. Al respecto, profesores y estudiantes de la Facultad de Derecho de la UCR intercambiaron criterios sobre **la clase de evaluaciones con las que se califica a estos estudiantes y si el sistema está acorde con el sistema de enseñanza.**

Este tópico fue el eje central del conversatorio en el que participaron las profesoras invitadas Dra. Irene Torres Arends, profesora de Sociología Jurídica de la Universidad

Central de Venezuela, y la Dra. Teresa Aguado Correa, profesora de Derecho de la Universidad de Sevilla, a finales del mes de agosto.

El conversatorio organizado por la Facultad de Derecho de la UCR fue moderado por la directora del área de docencia de la Facultad de Derecho María del Pilar Zeledón Ruiz, quien destacó la relevancia de esta serie de conversatorios “en aras de elevar la calidad, de innovar, de promover la excelencia en la formación de los futuros juristas; para lo cual **el diálogo profesores y estudiantes es básico para responder dos grandes preguntas de cara a las nuevas tendencias en educación superior: cómo enseñamos en Derecho, y cómo evaluamos en Derecho**”.



Dra. Irene Torres: “la metodología positivista ha llevado a que en nuestras escuelas se enseñen fundamentalmente leyes, y lamentablemente, los estudiantes al finalizar la carrera tienden a considerar como sinónimos los términos derecho y ley” (foto Jorge Carvajal).

Proceso articulado de enseñanza-aprendizaje

En el foro hubo consenso de que **el cómo se enseña y el cómo se aprende es un proceso indivisible**, pero en el cual el centro ha sido la figura protagónica del profesor como el que tiene el saber acumulado. Pero la idea es, afirmó Zeledón Ruiz, un acto cualitativo en el que el profesor gestiona en los estudiantes un cambio de actitud y responsabilidad, para que asuman un protagonismo en su propio proceso formativo.

Para la Dra. Irene Torres Arends, la enseñanza y la evaluación del derecho deben de ser más participativas y pluralistas, donde el estudiante tenga una mayor cuota de responsabilidad en su aprendizaje, porque la forma en que se aprende el Derecho ha

cambiado. “La rigidez es una característica que acompaña a las escuelas de Derecho en Latinoamérica; el paradigma que se sigue usando es el que sostiene que el Derecho es igual a normas jurídicas, por tanto se enseña Derecho cuando se enseñan normas”.



Pilar Zeledón: “los profesores deben gestar en los estudiantes un cambio de actitud y de responsabilidad, pues el proceso de aprendizaje es una tarea compartida” (foto Jorge Carvajal).

Ante tal paradigma de la enseñanza del Derecho, apuntó Torres, **“el reto hoy frente a una generación de jóvenes que son fundamentalmente visuales es cómo adaptar las nuevas técnicas pedagógicas a estos escenarios de enseñanza tan rígidos”**.

Por ello, en su práctica como docente la Dra. Torres sigue un método de evaluación donde se valora en su conjunto el desarrollo o avance del estudiante desde el principio hasta el final del cuatrimestre, por medio de resoluciones de casos prácticos y una continua participación en clase que representan el 40% de la nota del curso. También los estudiantes deben cumplir con trabajos grupales pero se les evalúa individualmente según una serie de participaciones a lo largo del curso.

Según Torres la enseñanza y la evaluación de un curso dependen un poco de la materia que desarrolla ese curso, además el profesor debe motivar al estudiante a asistir a clase, no obligarlo.



Estudiantes de Derecho de la UCR y de algunas universidades privadas, así como profesores, intercambiaron inquietudes con las dos profesoras invitadas a esta serie de conversatorios sobre la enseñanza y la evaluación del Derecho (foto Jorge Carvajal).

Por su parte, la Dra. Teresa Aguado considera que es importante hacer un cambio en la normativa de enseñanza y evaluación de las escuelas de Derecho para que así los profesores tengan el debido respaldo para buscar una apertura en la normativa hacia la evaluación continua, hacia la adaptación de nuevas técnicas pedagógicas.

En su práctica docente la Dra. Aguado aboga por **una enseñanza-aprendizaje que genera una evaluación continua por medio de trabajos individuales, participación en clase, llamadas orales y resolución de casos prácticos.**

Ambas profesionales instaron a los estudiantes y profesores de Derecho presentes en el conversatorio a **promover la investigación en la enseñanza del Derecho como parte del cambio de paradigmas que se requiere y que, por tanto, hay que empezar a subsanar las carencias actuales de los estudiantes en cuanto a la investigación como un proceso.** Ambas profesionales coinciden en que la enseñanza y evaluación del Derecho deben dar un salto cualitativo a la participación en clase, **hacia una dinámica distinta del aprendizaje en la cual se evalúen no solo conocimientos, sino competencias.**

[María Encarnación Peña Bonilla](#)

Periodista Oficina de Divulgación e Información.

Destacada en: educación y estudios generales

prensa.odi@ucr.ac.cr

Etiquetas: [evaluacion](#), [derecho](#), [ensenanza](#), [aprendizaje](#).